

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 151 - 2016 - MDLV

La Victoria, marzo 07 de 2016
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 010-2016-GAP-UP/MDLV, Informe N° 039-2016-MDLV/UP, Informe N° 045-2016-MDLV/GA, Memorando N° 095-2016-MDLV/GM, Informe N° 01047-2015-MDLV/UP e Informe N° 136-201-MDLV/GA; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 6° y 20° inciso 6 de la Ley N° 27972, las funciones ejecutivas del gobierno municipal corresponden al Alcalde, a quien compete dictar resoluciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 060-2016-MLV se reconoció parte de la deuda correspondiente al mes de diciembre 2015, tramitada a través de los informes de visto, omitiéndose reconocer las obligaciones por racionamiento, que se otorga a través de vales, siendo necesario formalizar el reconocimiento;

Que, asimismo, mediante Informe N° 136-2016-MDLV/GA, se solicita el reconocimiento de deuda por racionamiento correspondiente al mes de noviembre 2015, que se otorga a través de vales, siendo necesario formalizar el reconocimiento;

Que, es necesario reconocer formalmente dichas obligaciones y autorizar los respectivos devengados de los meses de noviembre y diciembre de 2015 para su pago;

En ejercicio de sus atribuciones de ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER la deuda correspondiente al ejercicio 2015, por Racionamiento mes de noviembre 2015 (vales), a los choferes siguientes: Alexander Mayorga Elorrlaga por el monto de S/237.60, Nilton Monteza Vásquez por el monto de S/ 136.20 y Jimmy Pasapera Llaguenta por el monto de S/ 105.00, según Informe N° 01047-2015-MDLV/UP emitido por la a Unidad de Personal y el Informe N° 136-2016-MDLV/GA.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER la deuda correspondiente al ejercicio 2015, por Racionamiento mes de diciembre 2015 (vales), a los choferes siguientes: José Wilmer Loconi López por el monto de S/ 360.00, Elmer Hugo Imán Herrera por el monto de S/ 191.40, Luis Alberto Bravo Dávila por el monto de S/ 191.40 y Alexander Mayorga Elorrlaga por el monto de S/237.60, según Informe N° 010-2016-GAP-UP/MDLV emitido por la servidora Gladys Teresa Araujo Puican, de la Unidad de Personal.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración el pago de las deuda referida en los artículos precedentes.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA

Sr. Leocadio Peucer Merino
ALCALDE (a)